

la Justicia, ni retardarla un punto; porque el daño es ejecutivo, y se recrecen inconvenientes de mala condición y peor consecuencia. Ni es ruego el que se interpone para impedir la; es atrevimiento cauteloso que á un mismo tiempo se ha de huir y castigar. Y lo mas seguro, si no tan plausible, es tener prevenido el linaje y la familia con esta doctrina; porque el intentar resfriar los actos de la justicia, peca en desprecio, y tiene escondido en la lisonja el desacato. El Rey Católico con saña advierte desto al Virey, y de manera que la advertencia le castiga. Entendió este gran rey, y confesólo y diólo á entender, que la persona de don Fernando tiene hijos y hermanas y parientes; mas que el cargo de rey y la justicia son huérfanos en la tierra, y sin descendencia y sucesión de sangre; y así lo enseñó Cristo cuando, haciendo oficio de maestro, y diciéndole que estaba allí su madre y sus hermanos, respondió que sus hermanos y su madre eran los que hacían la voluntad de su Padre.

«Y por cosa del mundo no sufráis que nuestras preeminencias reales sean usurpadas por nadie; porque si el supremo dominio nuestro no defendéis, no hay qué hacer; que la defension de derecho natural es permitida á todos, y mas pertenece á los reyes, porque, demas de cumplir á la conservacion de su dignidad y estado real, cumple mucho para que tengan sus reinos en paz y justicia y buena gobernacion.»

A estas postreras palabras no tengo que advertir otra cosa que encargar á los príncipes las pasen de la carta á la memoria, infundiéndolas en el corazon de sus ministros, y que no tengan por tales, ni los conserven, á los que no pusieren el lucimiento de sus méritos y el lustre de sus servicios principalmente en este punto.

Es de notar que, como carta de mano del Rey, es toda fuego, y no se conoce en ella el apocamiento de las civilidades con que algunos secretarios afeminan lo robusto del discurso de los grandes reyes; ni está manchada con dudas recelosas de consejeros, á quien los casos que habian de enojarlos, ántes los embarazan y espantan.

Suplico á vnecelencia, si se desagradare destes apun- tamientos (a), reciba por disculpa la desigualdad del tex-  
(a) De ellos posee la Biblioteca Nacional, Aa. 167, una copia

to de quien se atrevieron á ser glosas. Que si lee lo que digo, y atiende á lo que quiero decir, verá vnecelencia que no callo nada, y pondrá algun precio á mi trabajo; pues lo que he escrito lo he estudiado en los tumultos destos años, y en catorce viajes, que me han servido mas de estudio que de peregrinacion, siendo parte en los negocios que de su real servicio me encomendó su majestad (que está en el cielo), y con su santidad y los potentados. Lo que leerá brevemente en un libro que escribo con este título: *Mundo caduco, y desvarios de la edad, en los años 1613 hasta 20.*

manuscrita, hecha en 1625, que se ha preferido, por su antigüedad, para texto de la presente edicion. Perteneció al célebre aragonés don Vincencio Juan de Lastanosa, quien en el propio año que falleció QUEVEDO publicó su *Museo de las medallas desconocidas españolas*.

Al final del manuscrito se encuentra la siguiente nota, que no será fuera de propósito trasladar aquí:

«Aunque me admira que tenga permision para andar impresa esta respuesta de Philipo rey de Francia al papa Bonifacio, por estar en Aufrerio y ser tan ponderada su demasia, en esta razon la he querido juntar á este cuaderno, porque se vea ó que el Rey Católico escribió con templanza, ó que no fué el primer rey que, tocándole en jurisdiccion y soberanía, azoró el estilo, y enfureció la nota.

*Epistolae notabilissimae quas refert Stephanus Aufrerius in repetitione Cle. I. de off. ordi. fol. x.*

BULLA BONIFACII VIII AD PHILIPPUM PULCHRUM REGEM.

«Frat.—Bonifacius episcopus servus servorum Dei Philippo Francorum Regi.

«Deum time, et mandata eius observa. Scire te volumus quod in spiritualibus et temporalibus nobis subdes. Beneficiorum et praebendarum ad te collatio nulla spectat: et si aliquorum vacantium custodiam habeas, fructus eorum successoribus reserves: et si quae contulisti, collationes tales irritas decernimus: et quantum de facto processerunt revocamus. Aliud credentes haereticos reputamus. Datum Lateranum. non. decembris. Pontificatus nostri, anno primo.

RESPONSUM REGIS FRANCIAE.

«Philippus Dei gratia Francorum Rex Bonifacio se gerenti prosummo Pontifice salutem modicam sine nullam.

«Sciat tua maxima sollicitudo in temporalibus nos alicui non subesse: aliquid ecclesiarum et praebendarum collationes ad nos iure Regio pertinere, et fructus eorum vacatione durante, nostros facere: collationes haecenus á nobis factas et in posterum faciendas fore validas, et illarum vigore possessores contra omnes viriliter nos tueri. Secus autem credentes, fatuos et dementes reputamus. Datum, etc.»

FIN DE LA CARTA DEL REY CATÓLICO.

## MUNDO CADUCO Y DESVARIOS DE LA EDAD

EN LOS AÑOS DE 1613 HASTA 1620 (a).

(Fragmentos.)

HABIENDO los venecianos tomado por pretexto de su intencion la enemistad que tienen con los uscoques, no por ofensas que dellos hayan recibido, ántes porque no les quisieron en ningun tiempo consentir sus demasías ni sufrir sus robos, movieron guerra al Imperio en el Friuli (b), sin poder disimular que su disinio era usurpar al archiduque Ferdinando, ahora emperador, los puertos que tiene por aquel lado en el mar Adriático,

(a) Se creía perdido este opúsculo, del cual por el anterior habia noticia. No la tengo así de que exista otra ninguna copia, dentro ni fuera de España, sino la que posee la Biblioteca Nacional (H. 43.), con muy respetables canas de antigua. Carece por desgracia de principio y de fin; y á tenerlos no habria necesidad de confundirse en conjeturas.

Hé aquí las mias sobre el presente escrito. Fué comenzado á bosquejar en 1621, con animos de darle cabo al tocar los últimos instantes de Felipe III, y es muy probable que no llegase QUEVEDO á terminar sino la traza ó guion para entrar despues holgadamente de lleno en su trabajo.

La revolucion que siguió á la muerte de aquel rey, y las duras prisiones y castigos con que el nuevo gobierno pretendia condenar los excesos y crímenes de sus antecesores, distrajeron al historiador de su primer propósito, empenándole en apuntar cuanto iba siendo consecuencia de las disposiciones adoptadas en los quince primeros dias del reinado de Felipe IV. Tomados á la par de los sucesos tales apuntes, sacaron un colorido y verdad maravillosos, y cediendo el señor de Juan Abad á las instancias de sus amigos, hubo más adelante de desglosar esta parte de su tarea, y dejarla correr de mano entre los curiosos con el título de *Grandes anales de quince dias*.

Una vez desaparecido el blanco adonde tiraba el primer pensamiento, y jamas llegado el caso de formalizar la obra histórica, dejó de estar en armonía su primer título con el discurso; y esto explica ver pintadas al fin del *Mundo caduco* las hazañas de don Gonzalo de Córdoba, nieto del Gran Capitan, correspondientes al año de 1622, y que en los *Anales de quince dias* entra acontecimientos muy posteriores á los que el rótulo anuncia.

Constituyendo hoy estos *Anales* una obra aparte, la cronología pide á toda ley se les anteponga el presente fragmento, por más que tenga opuesta é injustificable colocacion en el antiguo manuscrito de la Biblioteca Nacional.

Despues de haberle examinado y estudiado con el mayor detenimiento, vengo á sospechar que está hecho hácia los años de 1623, á vista del original de QUEVEDO, mas por un amanuense tan rudo, que ni entendió lo que escribía, ni supo descifrar la letra de don Francisco, intrincada de suyo.

Plagada de erratas desatinadas y absurdas la copia, sin puntuacion, desperdigadas las silabas, y el sentido truncado siempre, nos ha sido difficilísimo restaurarla, con el respeto y conciencia que piden las obras de los grandes ingenios, y con la sujecion sin la cual no leen nada los escrupulosos.

Secretario QUEVEDO del duque de Osuna, testigo presencial de muchos sucesos, agente de no pocos en el Adriático, este fragmento es de suma importancia, en lo respectivo á venecianos, para apreciar los acontecimientos, desfigurados casi siempre por la apasionada y alquilada pluma del servita fray Paolo Sarpi, y por la recusable narracion de Vittorio Siri, y por la ligereza del embajador de Francia Leon Bruslart, sobre cuyos fundamentos descansa en esta parte la célebre historia de Venecia escrita por Dara.

(b) Friuli (corrompido de *Forum Julii*, ciudad principal que dió nombre á toda la region, á quien los venecianos llaman *Patria*) llamóse tambien *Tierra Aquileyense*, por Aquileya, su antigua metrópoli. Tiene por término al oriente el río Formio, llamado

para quedar con más soberano dominio en la tiranía de aquel golfo que, á hurto, han querido establecer como la invencion de la libertad: aquel dominio padecido de pobres pescadores, y esta fábula creida de ignorantes, y estos comprados.

Hay en el reino de Croacia, en la vecindad de Hungría, un lugar en defensa, para quien la naturaleza fué ingeniero y el mar fortificacion, á quien como atalayas miran las peñas eminentes que parte le rodean y parte le sustentan, odioso á los venecianos por estar en la orilla del mar de Adria. Llámase Segnia (c), adonde se guardaron los vecinos de aquellos lugares de la tiranía de los turcos; y porque fugitivos de sus patrias, y atemorizados del poder de los bárbaros, se juntaron á abrigar su temor con estas montañas, amparándose de la mala condicion del lugar, fueron en su lengua llamados uscoques (d), que es lo mismo que desterrados y fugitivos. Despues la soberbia y ambicion veneciana los llamó despreciados: creo que la maña, pues ántes los han padecido despreciadores, y de ningun otro poder han hecho tanto caso: gente belicosa, nacida á las armas, ejercitada en ellas, y que siempre han asistido á los reyes de Hungría á contradecir las invasiones de los turcos, debiendo á su poco número victorias que amenazaron ejércitos copiosos. Y como el territorio suyo fué

ahora Risano, los Alpes Julienses hácia el septentrion, y por el mediodia el mar Adriático. Era cabeza de aquel territorio, en el siglo XVII, Udina, que los alemanes llaman Weyden.

(c) Está situada en lo más retirado y al borde del golfo Carnario. Dehéndenla guájaras y fragosidades por el lado de tierra; y multitud de islas, escollos y tortuosos canales de cortísima profundidad, que no sufren sino ligeros esquifes, la hacen inaccesible á la parte del mar, alborotado siempre por los vientos que caen de las montañas y cubren de naufragos los peñascos.

Segnia fué el abrigo de todos los vagabundos y criminales de los pueblos convencios y de la misma Venecia, al amparo de la casa de Austria. Turcos y venecianos deseaban asolar tan altiva fortaleza; pero no aviniéndose á cercarla, aquellos por la mar, y estos por tierra á un mismo tiempo, queriéndola cada cual para sí contra el otro, dieron ocasion á que creciese aquel pueblo, donde no faltaban mujeres que, aunque robadas y ociosas, no eran estériles ni amigas de permanecer en la viudez.

(d) En lengua dalmata significa tornadizo. Las invasiones de los turcos en la Croacia, Dalmacia y Albania hicieron que sus habitantes buscasen asilo en peñascos inaccesibles. Un señor feudal de Hungría, dueño del castillo de Clissa, por cima de Spalato, acogió á principios del siglo XVI considerable número de estos fugitivos. Sus hostilidades atrajeron á los turcos sobre Clissa: socorriéronla los uscoques, y sostuvieron un año el sitio; pero entrada la ciudad, y sus moradores diseminados por los montes, como los turcos tratasen de apoderarse de la aldea de Segnia, el emperador Ferdinando I se apresuró á ofrecer su proteccion á los uscoques, siempre que se decidiesen á conservar y defender aquel nuevo asilo, hostilizando sin cesar al otomano. Estos piratas han tenido sus historiadores. Bosquejó sus expediciones hasta 1602 el arzobispo de Zara, Minutio Minucci, y las continuó hasta 1616 fray Paolo Sarpi, teólogo de la república veneciana, servita revoltoso y maquiavelista, apasionado escritor y de crédito muy dudoso.

eleccion del temor y de la huida, es fortalecido, no fértil; defiende, y no alimenta; á cuya causa los uscoques, dándose á la marinería y navegacion, trocaron los campos en golfos, y piratas buscaron las cosechas, pidiendo al agua los frutos de la tierra. A esta causá muchas veces osadamente rindieron y despojaron naves de turcos, y á vueltas algunas de venecianos que á Levante llevaban mercaderías; y como este atrevimiento era violar la monarquía que ellos pretenden de aquellos mares, crecieron el sentimiento hasta pedir á los reyes de Hungría, porfiadamente y con encarecimiento ponderado, no su castigo, sino su desolacion y ruina. Tanto los temieron que, desconfiados de tomar venganza por sí, ni de que escarmentasen justiciados los delinquentes, instaron en el acabamiento de todos, temiendo la sucesion y los por nacer.

Mas los reyes, teniendo por cosa indigna, por pecados de algunos, ensangrentarse en los inocentes, y viendo que no era lícito á los príncipes satisfacer odios, sino obedecer leyes, ser justicieros, no impíos; por sosegar el ímpetu de las quejas venecianas, como á ladrones inquietadores de la paz y perturbadores de la vecindad, hicieron morir los que en las invasiones y robos parecieren culpados. De aquí los venecianos, no mal satisfechos, sino poco asegurados, tanto temian, que determinaron hacer con las armas y la fuerza lo que con ruegos descaminados no habian podido alcanzar de los reyes; y es cierto que por esta razon el año de 1593 en estos confines hicieron la fortaleza de Palma (a), con que más temerosos y temerarios, no solo á los uscoques, mas á los vasallos del Archiduque, molestarian, cobrando de todos los marineros con duplicado rigor los dacios (b), inventados para introducir esclavitud en los príncipes libres, señores de aquellos mares por la naturaleza de sus puertos.

Luego contra los segnienses uscoques publicaron bandos, no solamente dando por libres á quien los matase en todo lugar, sino ofreciendo premios grandes; y llegó la crueldad á instituir mercado de sus cabezas, y logreiros de sus vidas en la plaza de San Marcos. Tan poco presumieron de su valor, que se remitieron á la mercancia, y desesperaron de la vitoria.

Empezó á tener efecto este tratado el año de 1602, pues unos albonenses (c), súbditos de los venecianos, yendo en compañía de unos uscoques, los mataron y robaron, ganando las albricias de los pregones y estrenando el logro de sangre humana que tanta sed descansó en aquella república.

Los uscoques, irritados con el aplauso que la ciudad

(a) En la frontera del Friuli, á quinientos pasos del señorío de Austria, en un lugar llano, por bajo del rio Lizonzo, á dos millas de Udina. Labróla Julio Savorgnano, en forma redonda, con nueve bastiones, honda fosa y tres fortísimas puertas, en medio un castillo y cinco propugnáculos.

Diósele nombre de Palma Nova ó Palma Justina, en memoria de la memoriosa victoria de Lepanto. Así embozaban los venecianos sus proyectos de conquista, y se armaban para oponerse á la Europa si fuere necesario. Léese en la medalla batida para celebrar la fábrica de aquella ciudadela, esta inscripcion:

ITALIAE. ET. CHRISTIANAE. FIDEI. PROPUGNACULUM

(b) Tributo que se suponía establecido para sostener los galeones destinados á librar de piratas y de turcos aquellos mares.

(c) Albona es ciudad de la Histria, situada sobre el golfo Carnario.

hizo á esta maldad, más que con la desgracia y muertes, poco despues encontrando una nave de un veneciano, la embistieron, dando muerte á dos hombres que en ella no pudieron negar ser venecianos. Con esto enfurecido el general de aquella república, invió sus compañías á las tierras del Archiduque, cuyos vasallos no habian tenido parte en esta satisfaccion, ni eran partícipes de presa ni de consejo con los delinquentes; y con enojo desatinado acometió en Carso y la Histria todos los lugares, sin perdonar á la inocencia hostilidad ni rigor alguno.

El serenísimo Archiduque, por no dejar ocasion ni achaque á los venecianos, y quitarles la disculpa en todo, invió á Rabata, gobernador de Carniola, á Segnia, para que con nuevos castigos escarmentase á los uscoques y satisfaciese á la República, con orden que no dejase castigo ni rigor que pareciese convenir á la seguridad de la paz pública.

Esto se ejecutó de suerte que los venecianos mostraron satisfaccion y seguridad amiga. Y como poco despues la armada turquesca se derramase por las costas venecianas, hácia Zara, asolando los puertos y saqueando los lugares, y la República oprimida pidiese á los uscoques socorro, — ellos, en señal de olvido de los daños recibidos y castigos ocasionados, por prenda inviolable tan valerosamente la acudieron en la ocasion, que con sus armas se descansaron de los enemigos que los infestaban, retirando la armada turquesca de sus limites. Y entendiendo que las buenas obras valian algo con los venecianos, y que se dejaban obligar con los beneficios obedeciendo los preceptos de la humanidad, á que se sujetan las fieras, se dieron á entender los uscoques que habian logrado hermandad con ellos: y así con engañada confianza empezaron á navegar libremente; y habiendo arribado á Veglia, isla de la Señoría (d), el general cogió siete, y dellos echó dos en galeras, dos desterró, y dos ahorcaron, porque siendo bandidos de la República se habian retirado á Segnia. De aquí nacieron muchas enemistades, y los uscoques se lamentaban de sí propios, que sabian vencer los venecianos, no conocerlos.

Y para establecer el mentiroso dominio del mar, no solo pusieron nuevos dacios á los navegantes, pero osaron ó negar claramente ó hurtar los que sus vasallos pagaron siempre en los puertos archiduciales por privilegios, reconocidos siempre y nunca violados en la serenísima casa de Austria.

Pues como los venecianos, usando más de insolencia que de derecho, empezasen con imperio y tiranía á navegar, sucedió que un noble veneciano, prefecto de una nave, haciendo partencia del puerto de Justinópolis (e), en Tergesto (f), y delante de la propia ciudad, tomó una nave tergestina. Los vecinos, para cobrar su mercancía hurtada, salieron con dos esquifes y obligaron al noble veneciano á retirarse á la propia ciudad sin otra injuria; y el huir no lo fué, porque esa es la estratagemá de aquellos nobles. Ni se detuvo más tiempo de lo que tardó en saberlo el Archiduque; y sin otra demostracion mandó que le llevasen á Justinópolis, y escribió á la República excusándole del delito y interce-

(d) Frontera á Segnia, en el mismo golfo Carnario.

(e) Así lo llamaban los doctos. El vulgo *Capo de Istria*.

(f) Trieste.

diendo por él. Mas la República se mostró quejosa: no pudo ser de otra cosa sino de que no se le dió premio por ladrón al noble.

Despues, el año de 1611, Micael de Silva, marinero veneciano, como se hiciese á la vela del puerto de Bucari (a), y pasando por el puerto de Santo Viti, del Archiduque, no quisiese pagar al guardian del puerto lo que era obligado, fué detenida su nave por el cobrador de aquel derecho, hasta que pagó como era costumbre. Los venecianos (que tienen por injuria la justicia y la razon), con este achaque, en Zara, en Dalmacia, por voz de pregonero privaron de la libre navegacion del mar á los vecinos de Santo Viti y á los demas lugares vecinos de la jurisdiccion austriaca, con pena que las naves y mercaderías de los que lo quebrantasen fuesen aplicadas al fisco, y los marineros sirviesen al remo por doce años, y que si no fuesen aprehendidos, fuese lícito sin pena matallos en toda parte.

Y con haber el serenísimo Archiduque dado por libre á Micael de Silva, causa desta sediccion, convencido y contumaz, y restituídole nave y mercancías, aplicadas conforme á derecho á su fisco, solo con fin de restituir sus vecindades en la primera concordia, — no lo pudo conseguir, pues unos mercaderes de Santo Viti, para ir á las nundinas (b) de Albona, al magistrado le pidieron licencia y seguridad: él la dió; y entrando, contra la palabra y seguro, los despojó y prendió.

Habiendo entendido el capitán de Santo Viti estas sinrazones, acudió á Venecia á persuadir al Senado se conservasen los derechos de la antigua vecindad, y que se restituyesen las mercaderías embargadas en Albona. Acompañaron estas razones el embajador del rey Católico y el secretario de la Cesárea majestad, que se hallaba en Venecia. Tratose en el Senado: entretuviéronse con semblantes dudosos; y despues de perezosas promesas, se fué sin alcanzar ni aun á entender el modo con que engañaban y fingian.

En tanto en la Histria se alimentaba el rencor en nuevas traiciones; y sucedió que, pasando unos uscoques á ver á unos amigos á Dalmacia, un capitán veneciano llamado Paulo los llamó con grande agasajo y ofertas, y dándoles el anillo de su sello por simbolo de seguridad, engañados con tantas prendas de seguro hospedaje, le vinieron á ver, y en llegando á su poder, los metió al remo. Los uscoques, luego que se supo en Segnia esta crueldad, se resolvieron á tratar de la libertad y de la venganza de los suyos. Cayóles por entónces en las manos el gobernador de Veglia, al cual llevaron á Segnia solo para que detenido fuese causa ó precio de los uscoques que estaban en galeras.

Luego que el Archiduque lo supo, envió á Segnia uno de sus primeros consejeros que diese libertad al gobernador y le regalase y enviase á Venecia, y castigase á los agresores de este delito, con tal condicion que restituyesen á Segnia los uscoques. Y en lugar de corresponder cortesmente á esta demasiada satisfaccion, no restituyéndolos, fieros empezaron la guerra en Carniola (c) y Mozqueniza (d), donde fuéron rebatidos de los naturales

(a) En uno de los más ocultos senos del golfo Carnario.

(b) Mercados ó ferias que se celebraban cada ocho dias.

(c) Sobre la Histria y el Friuli.

(d) En lugar de Mozqueniza, dictaria tal vez QUEVEDO Win. dischmarek, que se interpreta provincia ó territorio de los vindos,

con gran pérdida y poca reputacion. Entraron inopinadamente á Laurana (e), y volvieron las armas y la saña á los lugares vecinos á Segnia, haciendo cosas solo creíbles de sus ánimos, no sin respuesta de los segnienses, que multiplicando con el valor el corto número de su gente, afligieron sus pueblos, amenazaron sus fortalezas, talaron sus campos y robaron sus ganados; tuvieron en poco sus capitanes, menospreciaron su tesoro y su libertad; y al dominio del mar pusieron ceniza, de tal manera, que los obligaron á mendigar soldados de los presidios del veronés, y del vicentino municiones y piezas. Y bien en orden sus galeras y naves, con este esfuerzo las invieron á la Histria; y en llegando acometieron el condado Pisinense á sangre y fuego, asolando más de doce lugares, habiendo quemado doscientos sesenta y seis edificios, y talado los campos, mostrándose crueles con los inocentes, y feroces con los desarraigados.

El horror deste insulto y la voz lastimosa desta bestialidad desenfadada despertó justamente en el serenísimo Archiduque la indignacion perezosa y entretendida en una prudencia lánguida, con que su tolerancia á los venecianos, que son orgullosos y no valientes, ocasionó atrevimientos. No callaron los uscoques, y como interesados y movedores de estos tumultos, y combatidos y castigados, ordenaron que uno en nombre de todos hablase al Archiduque desta manera:

«Siempre los segnienses hemos reconocido á la serenísima casa de Austria el sagrado que á nuestra fuga y peregrinaciones ha permitido en sus tierras, y hemos servido con fidelidad y valor, y obedecido con humildad postrada, pues solo alimentar los odios y ambicion de la Señoría nos cuesta vidas que pudieran, armadas, con solamente licencia de vuestra alteza, hacerle señor desta república, y que así le obedeciera quien le inquieta. Nosotros, señor, somos pocos; ménos nos han hecho el castigo de vuestros ministros; mas en tan inferior número nos parece la multitud veneciana, que ni tenemos vanidad de traerlos temerosos, ni la tendríamos de sujetarlos. Estos, señor, no son soldados, sino mercaderes. Témalos vuestra alteza en la tienda, y no en el escuadron: si venden, y no si pelean. Débese hacer caso de sus chismes, no de sus armadas, porque apenas son hombres. Gente son nacida al logro, destinada al robo; viven en paz con meter á todos en guerra; su tesoro es dar á entender su religion, — la que más les vale. Dios les escoge el interes, y se le remudan. Sus ejércitos son alquilados; sus armadas aparentes: república ramera que toda la vida está ganando con su cuerpo para valientes que la defiendan. Una vez da su dinero á Francia, otra á Saboya, otra á Mauricio; que ella mas fia en sus trampas que en sus manos. Serenísimo señor, vuestra alteza se persuada que su fatiga destos no es por arruinar á Segnia, ni por aniquilar los uscoques: esto suenan sus palabras, mas la intencion quiere apoderarse de los puertos por quitar esas manchas al dominio del mar que procuran sacar en limpio. Quien sufre al cobarde le alienta. ¡Por qué camino no ha desperdiciado vuestra alteza cor-

region que confina con la Croacia (y esta con la Carniola ó Histria); á no ser que quisiera aludir á la comarca del lago de Czirniz, que ya lleno de agua, ya seco por ciertos desaguaderos, sirve de lago, campo y bosque, donde se pesca, siembra y caza.

(e) En la Dalmacia.

tesía con ellos! Qué ruegos no ha perdido! Qué diligencias no ha malogrado! Y por esto, de la soberbia y lozania que hoy tienen es culpada la remision de vuestra alteza. Nosotros, señor, hemos desencantado su hipocresía: con un barcon tomamos una galera; y más estorbos nos hacen al entrar nuestros alfanjes que los suyos. Su vencimiento está en ser conocidos, y su vitoria en que los crean. Los uscoques no hemos menester sino licencia para vengarnos; que nacimos para su oprobio y su temor. Desembarácese vuestra alteza de la estimacion que hace de la prudencia del Senado, de los socorros del tesoro, de la pompa de la libertad; que todo esto es una fábula ilustre, que experimentada se desarreboza: y con tales, que ni tienen amigos, ni valor, ni otro caudal que una ventura ignominiosa y un logro desacreditado.»

Oyó el Archiduque estas razones, y ponderando la fuerza dellas, respondió que el haber detenido sus armas, habia sido antes disinio de diferir tumultos que de sufrirlas (no persuadiéndose que la República se desentendería de lo mucho que la obligaba con procurrar, á costa de sus vasallos, la paz que desperdiciaba furiosa); mas ya que las cosas habian llegado á sangre y á fuego, él no podia rehusar la defensa ni entretener el amparo á los que fiados en su proteccion con inocencia desnuda se vian despedazar. Y así puso en campaña ejército que reprimiese los insultos del enemigo, y no se olvidó de solicitar la paz por medio del embajador de España y el secretario del César, á quien el Senado mansamente respondia que veria el expediente que más conviniese tomar; y con estas largas daban lugar á los insultos y atroces delitos que cada día de nuevo sus soldados cometian en la Histria.

El embajador de España instó con algun desabrimiento al Dux, interesando en algun enojo al rey Católico con artificio y disimulacion. El Dux respondió á todo con una moderacion maliciosa, valiéndose de aquel oráculo tan descifrado á los políticos, diciendo que era desorden y motin de que no era sabidor el Senado (a). Oyó esto el embajador de España; y, sin dar á entender que conocia la intencion y el lenguaje, puso eficazmente el hombro á que diesen satisfaccion al Archiduque con obras; y así envió el Senado persona que restituyese los bienes detenidos á los de Santo Viti; mas en cuanto á la libertad en la navegacion, continuaron alto silencio.

No desistió el embajador del rey Católico; y tanto apretó este punto, que ordenaron que, cumpliendo el Archiduque con el castigo y escarmiento de los uscoques, y asegurando de sus robos los mares y territorios de la Señoría, se guardasen los derechos de la vecindad con los archiduciales como ántes, sin ofenderlos ni violarlos de alguna manera; y que asimismo darian libertad á los uscoques que estaban en galeras (b).

(a) «El dux de Venecia (decia el conde de Fustemberg, embajador de Austria en Francia) es principe solamente en el ornato, pompas y ceremonias públicas; mas en el consejo, senador; en su palacio, cautivo; en la ciudad, preso; y si sale de ella, criminal; pues ni aun esto puede ejecutar, ménos que á riesgo de su vida, sin beneplácito del pueblo.»

(b) El virey de Nápoles y el duque de Toscana trataron de tomar á sueldo, para remar en sus galeras, centenares de uscoques, y ellos mismos se brindaban voluntariamente (dice Daru) á engañarse en las de Venecia, medida que los hubiera dispersado, desvaneciendo todo el terrible poder de Segnia; pero disputando al Austria el dominio de esta plaza la dieta de Hungría, y conociendo los archiduciales que solamente ellos podian conservársela,

El Archiduque mandó severamente á los uscoques no violasen la paz, ni turbasen la navegacion, ni ocasionasen quejas á venecianos, con grandes penas; y envió á Segnia personas de confianza que con su gobierno y autoridad asegurasen estas órdenes. Mas venecianos nada de lo que ofrecieron ejecutaron, burlándose con la dilacion, que les ha valido más jurisdiccion que las batallas, pues han conquistado más suspensos que armados.

El capitán de Santo Viti, apadrinado del embajador de España, repitió las propias quejas con nuevas causas; y el Senado, no pudiendo divertir ya más el intento, respondió: que para asegurar la paz, no era bastante cuanto el Archiduque ofrecia, en tanto que no quitaba á Segnia de su sitio, y la retiraba la tierra adentro, tan lejos del mar, que la incomodidad de las montañas y la distancia los imposibilitase de asistir al corso.

No pudo todo aquel Senado digerir el temor que á este lugarcillo tenia: confesion que forzosamente hicieron, para con unas mismas palabras honrar y perseguir á Segnia y á los uscoques. Dió cuenta el capitán al Archiduque desta novedad.

En esta sazón el archiduque Ferdinando, por otros negocios, fué á verse con el César en Viena, y allí trató de adormecer estos odios y componer estas enemistades, con Soranzo, embajador de Venecia (c); y al fin, concordados con siete capitulos que establecieron, se juró su cumplimiento por ambas partes. Y convenidos en esta forma, á 10 de febrero de 1614 años, el Archiduque partió de Viena, y ordenó á Segnia se ejecutase todo lo platicado; y para más facilidad envió á que lo ordenasen, por comisarios de la paz, al conde Adolfo de Althan y al baron Marco Beckion.

De parte de la Señoría nada se trató de lo prometido, ni se dió señal de querello ejecutar; ántes impusieron nuevos dacios á los navegantes, confiscando los bienes á los que rehusaban de pagarlos, y armando sus remos de los marineros. Y no contentos con estas demasías, el año siguiente de 1613, once naos de uscoques que iban hacia Durazzo, jurisdiccion del turco, para hacer diligencias por la libertad de los suyos (habiendo para más seguridad pedido licencia y dado cuenta de su intencion á los prefectos venecianos, y ellos permitidos esta diligencia y navegacion), á la vuelta, habiéndose por fortuna descaminado dos naves dellas de la conserva de las demas, fuéron embestidas de unas galeazas y galeras venecianas, saqueadas y rotas, y todos los uscoques hechos pedazos miserablemente.

Las otras nueve naves que supieron el suceso de las dos sus compañeras, y cuán infamemente habian los venecianos violado la fe sacrosanta establecida con la presencia del César, determinaron de satisfacer su injuria y vengar la sangre derramada alevosamente; y al deseo anduvo tan lisonjera la ocasion, que les trujo delante una nave veneciana, y el verla y embestirla y rendirla fué todo uno, degollando cuantos iban en ella, y un noble veneciano que hallaron á propósito para su satisfac-

opusieronse á que envileciesen sus atrevidos ánimos, sujetos por la soldada á otro pueblo ninguno.

(c) Fué el ajuste bastante difícil, porque el veneciano nada ménos queria que una indemnizacion de un millon de ducados de oro, y el austriaco la libre navegacion de sus bajeles por el golfo. Conociendo ambas partes lo extremado de tales exigencias, tomaron una y otra el cuerdo partido de variar el rumbo á las negociaciones, y no volver á hablar en el asunto.

cion (a). Con esto se recogieron á Segnia, de donde enviaron persona que informase al serenísimo Archiduque del suceso; y á toda diligencia, por adelantarse á la calumnia de la República, llegó y le dijo estas razones:

«Con satisfaccion de que la grandeza de vuestra alteza serenísima estará tan cansada de sufrir á los venecianos demasías, como nosotros de padecer agravios, llegamos á sus piés en nombre de los segnienses sus vasallos á dar disculpas del valor con que sabemos defender el ser súbditos de tan gran principe; ¡á tan miserable estado vemos reducida nuestra libertad y armas los uscoques, y tanto cuesta á la casa de Austria la insolencia de la República!

«Dos cosas, señor, pretenden los venecianos: ser obedidos por señores de mar y golfo, que faman suyo á pesar de los principes que tienen en él puertos, como vuestra alteza, el Papa, el señor de Ancona, el rey de España (con Brindis y tantas fortalezas), Ragusa, y Pésaro del Duque de Urbino; atropellar con las jurisdicciones de estos principes el subceso de las armas, y el descuido y el robo, atento que ha sido siempre la medra de aquella Señoría. Bien que casi imposible lo podrá hacer; mas anular el derecho natural, por donde el que es señor de la orilla es señor del mar, no es posible; siendo cierto á las ciudades y fortalezas marítimas el mar las sirve de territorio, y que ninguna donacion puede derogar la ley natural, ni á lo que por ella se establece se entienden concesiones de emperador ni pontífice; siendo cierto que la que ellos alegan de Alejandro III, si fué, pudo ser hasta Caorla (b), hasta donde se extiende su dominio. Démos que sea verdad la historia de Pedro Justiniano, autor de sus deseos, no de sus sucesos; pues escribió, no lo que acacia, sino lo que quisieran los venecianos que hubiera acontecido. E te, en el libro segundo, alarga este confin del mar; pero con todo, no solo no niega, ántes confiesa que fué privilegio, y contrahace con palabras concesion del sumo Pontífice.

«Cierta cosa es que nadie presume conceder gracia ó privilegio en daño de terceros, ni contra su propia autoridad; y es de advertir que, siendo el concedente el sumo Pontífice, no se puede creer quisiese privar al reino de Nápoles, que es su feudo, ni á los anconitanos, ni á otros estados propios y ajenos, de la ley antigua de las gentes, ordenando que no platicasen el mar de sus riberas.

«Con facilidad la razon convence de fábula, esta que venecianos compraron por historia, del Justiniano y del Bessarion; y con evidencia la historia, pues el autor anónimo que escribió los hechos de Alejandro III cuen-

(a) Llamábase Cristóforo Veniero. Su galeon fué sorprendido por los uscoques, al romper el día, en un puerto de la isla de Pago. El apasionado historiador Sarpi, horrorizado, cuenta que este abordaje se celebró con un festin, de que fué ramillete la cabeza del veneciano. Olvidóse el buen servita que algunos años ántes no habia encontrado la República pompa mayor con que solemnizar la Asuncion de la Virgen, que presentando en la ceremonia sesenta cabezas de segnienses: espectáculo, segun dice el arzobispo de Zara, el más agradable.

(b) En el manuscrito dice *Corchula*. Hemos sustituido *Caorla*, por ser esta pequeña isla, del golfo de Venecia, en las costas del Friuli, sufragánea desde muy antiguo, en lo espiritual, de Venecia. A la palabra *Corchula* se parece más la voz *Curzola*, nombre de otra isla del mismo golfo; pero situada en la costa de Dalmacia, y dependiendo su prelado del de Ragusa, no parece de modo ninguno que los uscoques se refriesen á ella. *Caorla* hacia al propósito de su intencion; *Curzola* la destruía completamente.

ta por menudo la ida deste papa á Venecia, en el año de 1177, por la ocasion de la paz con Federico I. Nombró los principes que allí se hallaron, y cómo queriéndose volver el Pontífice, honró al Dux y República con muchos privilegios; mas no dice algo desta concesion del mar, y se halló á todo presente: y este propio año inventan ellos su dominacion. Ningun autor de aquellos tiempos y subcesos de Alejandro, entre todos los tratados de la paz que cuentan, hacen mencion de tal sueño. Dieron principio á esta tiranía del mar (con quien hoy se desposan, siendo más adulterio que desposorio, pues es con esposa ajena) imponiendo dacios á pobres pescadores, y siempre con gran resistencia. Y en el año de 1271, sede vacante del Imperio, con paz que habia alargádose á 1250, desde la muerte de Federico II, hasta el año siguiente (de 1273), en que no fué electo á tanta grandeza Rodolfo, primero de este nombre y de la gloriosa casa de Austria, — gozaron de la ocasion: y en esta larga sede vacante, intentaron esta novedad á vueltas de muchas ciudades de Italia que se eximieron del Imperio.

«Así que, advertida en el descuido de los principes, creció por hurto; y fiada en la credulidad se autoriza con mentiras compradas, pretendiendo usurpar la libertad á los vasallos, la autoridad á los principes. Y aunque, como se lee en Blondo, autor suyo, los anconitanos los hicieron desdeñarse de este dominio por las armas, y quebraron esta posesion con subcesos y capitulaciones, el enojo es solo con los uscoques, que solo pretenden vivir obedientes á las leyes de vuestra alteza, y en su dominio y jurisdiccion. Disfrazan su ambicion con decir que el dominio del mar lo tienen y les pertenece, porque le limpian de corsarios; y vemos que navegan libremente en él turcos y moros y holandeses, enemigos todos de la religion católica, y solo le limpian de los vasallos de los principes cuyos son los puertos de los golfos que quieren usurparse; preciándose de haber nacido libres y sin sujecion al Imperio, siendo cierto que nacieron sujetos á los paduanos, y que estos lo estaban al César. Blondo lo dice, y Marco Sabélico, perdidamente apasionado suyo, no lo calla: más, Bernardino Scardeona, sacerdote paduano, lo afirma; Julio Faroldo (c), habitante en Venecia, y su devoto, tratando de Rialto, dice que fué puerto de los paduanos; y el Francisco Sansovino (que dijo que desde que se fundó Venecia no habia en ella nacido ni muerto hombre que no fuese libre) no pudo esconder la pluma ni la lengua á la verdad, pues dijo que los paduanos tenian cónsules en Rialto, que á su parecer duraron treinta años ó treinta y cuatro, y dice que á 25 de marzo de 421 se determinó en Padua de fundar una ciudad en Rialto, siendo cónsules Galiano Fontana, Simeon Glaucon y Antonio Calvo (d); y muchos tiempos vivió esta república sujeta al Imperio y á Odoacre, y al rey de los godos. Véanse las palabras de Bernardo Justiniano, gravísimo senador, libro v de la *Historia de Venecia*, y por ellas se conocerá la bajeza y oprobio que disimulan con estas mentiras los que hoy se nos dan por grandes republicones, y despues de la ruina de los godos tornaron al yugo imperial por más de cien años. ¿Qué culpa tenemos los de Segnia que en un

(c) No ha llegado á nosotros noticia de este escritor.  
(d) Esto, en conformidad á lo que refiere el Scardeona, más bien que el Sansovino.

libro de incierto autor, sacado á luz por Pedro Pitheo, diligentísimo frances, se lean estas palabras: «El Rey Pipino, irritado con la obstinacion de los duques de Venecia, determinó de acometerla por mar y tierra; y sujeta Venecia, y sus duques cautivos de su poder, invió la propia armada á destruir la Dalmacia.» El año de 820 fué muerto Leon Armeno, emperador de Constantinopla; y en tiempo suyo, y por su mandado, se fabricó (a) el monasterio de San Zacarías en Venecia, sobre el cual se lee, como afirma el Sansovino, una inscripcion escrita en latin de propia mano del duque Justiniano Participatio, cuya traslacion hecha y referida por el Sansovino, es así:

«Sea notorio á cualquier cristiano y fiel del santo romano Imperio, tanto á los que son presentes como á los que vendrán despues de mí, así duques como patriarcas y obispos y otros hombres principales, como yo Justiniano Participatio, imperial duque de Venecia, por revelacion del Señor nuestro omnipotente, y por mandado del serenísimo Emperador y conservador de la paz de todo el mundo, despues de habernos hecho muchas mercedes, hice este monasterio de virgenes en Venecia, segun quiso se edificase de la propia cámara imperial, que dejó.

«Por afirmar esta inscripcion, y estando escrita de mano propia de un duque, con aquellas cláusulas fieles al Imperio, por su mandado, de la propia cámara imperial, ni esto admite interpretacion, ni se puede desmentir esta pared, ni deletrear hácia otro sentido esta piedra.

«Infinitos son los testimonios en este género referidos por el Sansovino y el Sigonio, donde las paredes escritas por sus antepasados los desmienten, y contradicen la libertad. El Sigonio escribe «que el año 855 dió Ludovico II á Pedro Tradonigo, duque, el privilegio de las posesiones del clero y pueblo veneciano, que en su imperio justa y legítimamente poseian, conforme al concierto hecho con los griegos por Carlos su bisagüelo cuando reinaba.» Palabras son suyas. El Goldioni escribe que (b) le alcanzó Orso II, duque, de Conrado; y Sansovino lo atribuye á Rodolfo, aunque entónces era rey. Mas todos convienen en que del Imperio á que nació sujeta, tiene por merced las exenciones que ha crecido y aumentado con licencia y interpretaciones. Y por el libro de Constantino Porphyrogénito, que ha sacado á luz Juan Meursio, consta que fuéron sujetos al imperio de Constantinopla, y que se concertaron con Pipino en el modo que suelen dar grande tributo los vencidos, el cual poco á poco se fué disminuyendo, que á tiempo de Constantino, que fué emperador por el año de 908 (c), se habia reducido annualmente á treinta y seis libras de plata.

«Y si su obstinacion, señor, como lo creo, excede á la de los judíos, convencerlos será forzoso con el argumento de Cristo, cuando la pregunta de las monedas: ajustado ejemplo, pues era de restitucion á César, donde lo escrito en la moneda le dió la jurisdiccion y parte

(a) En 817, dice el Sansovino.

(b) «Orso Badoaro (dice Goldioni) mandó Pietro suo figliuolo á Constantinopoli all' Imperadore. Ottenne da Corrado Imperadore di coniar le monete.» Faltan pues en el texto las palabras *el privilegio de batir moneda*.

(c) Debiera decir 912.

con Dios. Paulo Petavio, consejero del parlamento de Paris, entre antigüedades que imprimió y medallas, se ve una, parlera de este secreto, que dice así por una parte: † H. LUDOVICOS IMP. y á la otra parte: † VENECIAS. Y esto es juntando medallas de Carlomagno, Ludovico Pio, Lotario, con su nombre; y de la otra parte el de alguna ciudad sujeta á él (d). Dése pues lo que es de César á César, y lo que es de Dios á Dios; que Cristo manda así, y solo los venecianos son peores que los fariseos, que ellos lo dudaron y se confundieron, y estos lo niegan y se enfurecen con obstinacion.

«¿Qué esfuerzos no hizo con la majestad sacrosanta de Maximiliano César, para desengañarle en esta parte, Ludovico Felicino, embajador del rey Cristianísimo? No empiezan á desarrebozar este laberinto los uscoques? Proseguímoslo forzados y ofendidos, sin temor, sino solo de vuestra indignacion, porque en su valor y esfuerzo no aventuramos nada, aunque número pequeño. Tener con ellos amistad, es trabajo; trato, es pérdida; enemistad, es logro. Los ginoveses, cuando militaron con ellos, los dieron á conocer, pues los hallaron abatido despojo para hacer triunfo, y hicieron barriles de sus cuerpos. Ellos son ilusion y quimera ilustre, y tanto valen cuanto los creen, y tanto pierden cuanto les apuran. Sus paces es su guerra, sus embajadores espías; peor es en ellos lo bueno, que lo malo; porque aquello es mentira, y esto es verdad. Si vuestra alteza que nos ha dado oídos nos niega la licencia para servirle, vengarnos y castigarlos, no se apiada de su grandeza; pues si aun no es de consentir que se eximan del Imperio arrebatando la libertad, ¿cómo se podrá llevar que pretendan sujetar al Emperador, y hacer que sirva la sacrosanta majestad Cesárea? Ayer con el Emperador y vuestra alteza capitularon nuestras paces, y hoy han muerto con fiereza muchos de los nuestros, y robado nuestras naves; que solo esperan á que se fien dellos para engañar.

«Hemos empezado la satisfaccion de los nuestros en naves suyas. Si se quejaren, señor, por inducir vuestra ira, más pesa el desacato á la serenísima casa de Austria, que su dolor. Si dijeren que somos perturbadores de la paz, traidores y ladrones, — imitarlos no es ofenderlos, sino autorizarlos. Maestros son de lo que nos acusan, y solo tendremos culpa cuando, pequeña parte del Imperio, no supiéremos estimar y defender la calidad que tenemos en Segnia atesorada con este vasallaje.»

Oyó el Archiduque esta relacion, con gusto, por la curiosidad della; con sospecha, por hacella los segnieneses; y con enojo, por las nuevas ocasiones de inquietud. Suspendió el ánimo esperando lo que resultaba de estos accidentes.

En tanto los venecianos volvieron á los odios, repitieron las armas nunca bien depuestas, y de nuevo ejercitaron la crueldad con edictos contra el comercio y navegacion, prohibiendo con grandes penas la franqueza del mar, y el propio matrimonio á los austriacos. Los comisarios del César á esta sazón estaban con toda diligencia componiendo los capitulos de la paz; y ya sabedores de la novedad, inviaron á la República á rogar con la satisfaccion de todos los agresores del postrero delito, restitucion de bienes y de la nave. En muchos dias no

(d) «Explication de plusieurs antiquités, recueillies par Paul Petau, conseiller au Parlement de Paris.» Plancha 26. En el centro del anverso no hay más que una cruz.

respondieron á los comisarios, entendiendo solo á invasiones y robos. No contento con tan prolijo sufrimiento, el serenísimo archiduque Ferdinando, por adormecer los rencores y poner olvido en tan arraigadas enemistades, invió su capitan general á Segnia, con orden de arrancar la semilla de todas estas cosas. Degolló doce uscoques de los que acometieron la nave y al noble veneciano. Desterró con penas graves todos los que averiguó navegaban, sin otra culpa, solo porque tan demasiada satisfaccion ablandase los designios de aquella república, ya cebada en destruir á los pobres uscoques, más con ocasionar los castigos que con otras armas. Esta diligencia se hizo el mes de setiembre del año 1614.

Instituyóse nuevo modo de milicia en Segnia, púsose presidio de alemanes, crecieron los estipendios militares, y las naves de corso parte fuéron quemadas, parte dadas barreno se echaron á fondo; y no solo doblaron los ánimos de la República, ántes enfurecieron sus iras, y con mayor esfuerzo acometieron por mar y tierra todos los austriacos. Disculpaban esta maldad con decir que no habian cumplido los de Viena.

Por esto el César invió al varon Juan Breynero, de su consejo, y supremo capitan de Javarino (a), á Segnia, á que con diligencia examinase la ejecucion, en todo, de los capitulos vieneses.

Fué y advirtió á la Señoría de su comision, para que fuviesen persona que se satisficiera, y diese noticia de su pretension en lo nuevamente sucedido. No inviaron persona, porque bien sabian que los conciertos se habian cumplido; mas como su deseo era acabar de todo punto los uscoques, con desolacion de Segnia, desentendiéronse de la satisfaccion, y con las armas prosiguieron lo que con levantamiento y achaques y ruegos no habian podido conseguir.

Al hurto embistieron con armada poderosa la fosa de San Jorge (b), valiéndose más del ímpetu no imaginado que de las armas.

De aquí fuéron á tomar la fortaleza de Corlowago (c), en Croacia. Desconfiados de su valor y satisfechos de sus engaños (uno y otro con razon y experiencia), con un vaivoda (d), á coste de una legion, trataron de comprar la puerta. Cedió al interes el soldado: ofreció la fortaleza, y dispuso todo lo que estuvo en su mano y en su secreto al cumplimiento. Empezaron á entrar los soldados de la República, y con anticipada alegría y aclamacion alzaron bandera diciendo *viva san Marcos*. Mas el capitan de las municiones, advertido por uno de los comprados á esta maldad, juntó su gente en defensa y parte callada, en orden que hasta que toda la gente estuviese tan empeñada en la entrada de las puertas, que no pudiese valerse de las fugas, ni el arrepentimiento le fuese de provecho, se disimulasen en la celada. Esto se dispuso y se ejecutó con tal prudencia y tanto valor, que juntamente conocieron el peligro y le padecieron; y de la muerte no esperada pocos, á quien el huir fué favorable, apartáronse tan limitado espacio que, seguidos de los archiduales, á persuasion del temor se precipitaron en el mar, habiéndoles dejado su estandarte, que

(a) En la baja Hungria. Los naturales llaman á esta fuerte ciudad Györ.

(b) En el Windischmarck, que es la antigua Esclavonia.

(c) Carlowitz.

(d) Gobernador de plaza. Los uscoques llamaban *vaivodas* y *crabassias* á los supremos magistrados.

se invió al César con la relacion de la ofensa, no ménos valerosa que justa.

De aquí los venecianos, juntando al odio el corrimiento, claramente hicieron la guerra á los imperiales, y duplicando la insolencia, acometieron en los confines de Croacia una villa que se llama Novi (e), de los condes Tersatos. Sabian que no tenia castillo; y embistiéndola impensadamente, con el hierro y con el fuego la asolaron. Ni perdonaron á la edad ni al sexo, ni se entretuvo el rigor en la inocencia de los niños ni en la hermosura de las mujeres: de las canas de los viejos, de las lágrimas de los niños, de la vergüenza de las virgenes hicieron pompa; el cura del lugar se fué á guarecer del Santísimo Sacramento, y con él en las manos fué muerto, y despreciado todo un Dios, pues tomando la Hostia, la arrojaron en el suelo. Nunca Dios mayor castigo hizo á otra nacion, pues contra sí les permitió tan detestable sacrilegio.

Rompieron las imágenes de los santos, sembraron el retablo por el suelo, robaron el templo y ejecutaron tales fierezas, que escandalizaron á los turcos, satisficieron la insolencia de la herejía, y aun para los decretos de todo el infierno anduvieron demasiados.

Despues, el gobernador de Histria con buen número de soldados pasó las armas á Tergesto: lo primero, asaltó el castillo de San Sérvolo, robando más de mil y cuatrocientas cabezas de ganado; y los vecinos se defendieron en la fortaleza hasta que ducientos mosqueteros alemanes retiraron el enemigo.

Pasados pocos dias, el general de Venecia, con nuevos socorros esforzado su ejército, acometió á los de la fortaleza de San Sérvolo; mas fué retirado y rebatido con ménos reputacion y más pérdida que la primera vez.

Esta causa indignado Benevento Pentasio, que estaba de presidio en el castillo por cabo de las compañías, le publicó por forjido del distrito de Venecia, prometiendo tres mil ducados á quien le matare; y él, por burlarse del blason veneciano, mandó publicar por bando que daria cuatro mil ducados por su cabeza. Desto irritado, con afenta y enojo, entró un lugar, que se llama Zernical, donde no estando prevenidos satisfizo su enojo.

Los archiduales, viendo el cuchillo y la llama correr licenciosamente por sus vidas y sus haciendas, y que no perdonaba el rigor los templos y los altares, y que olvidando la religion y la cortesia, osaban contra Dios, echaron á los piés del Archiduque sus ruegos para que armase su celo, y defendiese su inocencia y vengase sus vasallos. No pudo su alteza dejar de responder con piedad de padre á estos llantos; y luego juntó sus fuerzas y armas, trayendo soldados de Carlo Estadio (f) y otros confines, donde estaban de presidio á esta sazón. El general veneciano de la Histria, por el mes de noviembre de 1615, con nueva armada de cuarenta y una naves, infantería y caballería que traia Fabio Gallo, entró por territorio tergestino robando y talando los campos, y con mayor rencor asoló las salinas de Tergesto adonde los vecinos tenian su ganancia (g). Fué llegando á las

(e) Era propia del conde Frangipani, comandante de Segnia.

(f) Carlstadt ó Carlowitz, capital de la Croacia.

(g) Los venecianos, durante sus algaradas y correrías, ponian un especial cuidado en arruinar donde los hallaban estos establecimientos, con el fin de monopolizar ellos solos el comercio de la sal.

Vittorio Siri cuenta que el comandante de Trieste, irritado con